

Después de haberse  
impreso en el  
Diario Oficial del  
Gobierno, con  
fecha 25 de  
mayo de 1926,  
conocido hoy  
como Diario Ofi-  
cial LA GACETA.

# LA GACETA

Después de haberse  
impreso en el  
Diario Oficial del  
Gobierno, con  
fecha 25 de  
mayo de 1926,  
conocido hoy  
como Diario Ofi-  
cial LA GACETA.

## Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

N.º 00901 Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

NO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 1984 NUM. 24.446

### Presidencia de la República

#### ECONOMIA

Acuerdo Número 634-84

Tegucigalpa, D. C., 23 de agosto de 1984.

Vista: La solicitud presentada en fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Licenciado Carlos Idiáquez Oqueli, de generales conocidas, en su carácter de Representante Legal de la empresa "STERLING PRODUCTS INTERNATIONAL, S. A.", del domicilio de San Pedro Sula, Cortés y contraída a pedir modificación del Acuerdo N.º 46-83 de fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres, emitido a favor de su representada en el sentido de que se incluya en el literal c) de la lista de beneficios fiscales del mismo "una máquina computadora para el laboratorio de control de calidad, nauca 714-02-02", la cual interviene en el proceso productivo.

Resulta: Que en fecha quince de junio del mismo año en curso se dio en traslado la solicitud a la Dirección General de Industrias para que en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Incentivos Fiscales rindiera el informe del caso

Resulta: Que en fecha quince de agosto del mismo año, la Comisión conoció el informe rendido por su Secretaría, emitiendo su correspondiente dictamen.

Considerando: Que la Autoridad Administrativa podrá reformar, total o parcialmente, de oficio o a petición del beneficiario los Acuerdos de Clasificación que hubiere emitido, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión o de los organismos que considere competentes.

Por tanto: El Presidente Constitucional de la República, en aplicación de los Artículos 2 y 7 del Decreto N.º 49 del 21 de junio de 1973; 82 y 87 del Acuerdo N.º 287 del 12 de septiembre de 1973.

#### ACUERDA:

1.—Modificar el Acuerdo N.º 55-84 de fecha seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, emitido a favor de la empresa "STERLING PRODUCTS INTERNATIONAL, S. A.", en el sentido de incluir en el inciso a) del mismo y relativo a la prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, "una máquina computadora para el laboratorio de control de calidad y para ser usada exclusivamente en su propia planta de producción, nauca 714-02-02".

2.—El presente Acuerdo deberá publicarse por cuenta del interesado en el Diario Oficial "La Gaceta" y surtirá sus efectos a partir del día de su publicación.—Comuníquese.

ROBERTO SUAZO CORDOVA

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio.

Juan Miguel Orellana Maldonado

### CONTENIDO

#### ECONOMIA

Acuerdos Nos. 634-84 y 642-84  
Agosto de 1984

#### COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdo Número 714  
Noviembre de 1977

#### AVISOS

Acuerdo Número 642-84

Tegucigalpa, D. C. 27 de agosto de 1984.

Vista: La solicitud presentada con fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Licenciado Felipe Enamorado Flores, de generales conocidas, en su carácter de Representante Legal de la empresa "ZAMORANO AGROINDUSTRIAL, S. A. DE C. V.", del domicilio de Tegucigalpa, D. C., y contraída a pedir modificación del Acuerdo N.º 371-80 de fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta, emitido a favor de su representada en el sentido de que se incluya en la lista de beneficios fiscales del mismo, cierta maquinaria, equipo y materias primas necesarias para la empresa.

Resulta: Que en fecha seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se dio en traslado la solicitud a la Dirección General de Industrias para que en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Incentivos Fiscales rindiera el informe del caso.

Resulta: Que en fecha quince de agosto del mismo año, la Comisión conoció el informe rendido por su Secretaría, emitiendo su correspondiente dictamen.

Considerando: Que la Autoridad Administrativa podrá reformar, total o parcialmente de oficio o a petición del beneficiario los Acuerdos de Clasificación que hubiere emitido, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión o de los organismos que considere competentes.

Por tanto: El Presidente Constitucional de la República, en aplicación de los Artículos 2 y 7 del Decreto N° 49 de 21 de junio de 1973 y 82 del Acuerdo N° 287 del 12 de septiembre de 1973.

**ACUERDA:**

1.—Modificar el Acuerdo N° 74-84 de fecha trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante el cual se prorrogaron los beneficios fiscales contenidos en el Acuerdo N° 371-80 de fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta, emitidos a favor de la empresa "ZAMORANO AGROINDUSTRIA S A DE C V", en el sentido de incluir en la lista de beneficios fiscales del mismo la maquinaria equipo, materias primas y materiales que figuran en la lista adjunta a este Acuerdo.

2.—El presente Acuerdo deberá publicarse por cuenta del interesado en el Diario Oficial "La Gaceta" y surtirá sus efectos a partir del día de su publicación.—Comuníquese.

**ROBERTO SUAZO CORDOVA**

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio

**Juan Miguel Orellana Maldonado**

19 O 84

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA que cuando manden originales con chisé, éstos deben de ser 2 1/2 X 3 pulgadas.

**LA DIRECCION**

**JEFATURA DE ESTADO**

**Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte**

Continúa el Acuerdo N° 714

Detalle No.	Descripción	Cantidad Estimada	Unidad	Precio Unitario Lempiaras	Valor Total Lempiaras
<b>MATERIALES CONEXIONES:</b>					
39	Tubo HG Americano 1" Q	2,160	M.L.	10.00	21,600.00
40	Abrazadera de bronce 1 1/2" x 1" Q	30	c/u	200.00	6,000.00
41	Abrazadera de bronce 1 1/2" x 1" Q	6	c/u	150.00	900.00
42	Abrazadera de bronce 8" x 1" Q	45	c/u	120.00	5,400.00
43	Abrazadera de bronce 5" x 1" Q	5	c/u	85.00	425.00
44	Abrazadera de bronce 4" x 1" Q	130	c/u	56.00	7,280.00
45	Codo 90° HG 1" Q	432	c/u	2.00	864.00
46	Válvula de tierra de bronce 1" Q	216	c/u	24.00	5,184.00
47	Tapón HG Hembra 1" Q	50	c/u	1.00	50.00
48	Tapón HG Macho 1/2" Q	150	c/u	1.00	150.00
49	Unión Universal 1" Q	100	c/u	4.00	400.00
50	Tee de HG 1" x 1" x 1/2" Q	216	c/u	2.00	432.00
51	Unión Universal 1/2" Q	216	c/u	3.00	648.00
Sub-Total					L. 49,332.00
<b>CONSTRUCCION RED</b>					
52	Excavación I	1,870	M3	4.00	7,480.00
53	Caja de Válvulas	22	c/u	50.00	1,100.00
54	Inst. Prueba y Desinfección 12" Q	445	M.L.	8.00	3,560.00
55	Inst. Prueba y Desinfección 10" Q	70	M.L.	7.00	490.00
56	Inst. Prueba y Desinfección 8" Q	680	M.L.	6.00	4,080.00
57	Inst. Prueba y Desinfección 6" Q	45	M.L.	5.00	225.00
58	Inst. Prueba y Desinfección 4" Q	1,915	M.L.	4.00	7,660.00
59	Camá o Colchón de Arena	430	M3	12.00	5,160.00
60	Relleno Apisonado	1,300	M3	6.00	7,800.00
61	Anclajes de Concreto	30	M3	200.00	6,000.00
Sub-Total					L. 43,395.00
<b>CONSTRUCCION CONEXIONES</b>					
62	Excavación I	1,140	M3	4.00	4,560.00
63	Inst. Prueba y Desinfección 1" Q	2,160	M.L.	1.50	3,240.00
64	Relleno Apisonado	1,140	M3	6.00	6,840.00
Sub-Total					L. 14,640.00
<b>TOTALES</b>					
<b>ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS</b>					
<b>MATERIALES RED</b>					
65	Tubo de Concreto 15" Q	350	M.L.	20.00	7,000.00
66	Tubo de Concreto 12" Q	100	M.L.	13.00	1,300.00
67	Tubo de Concreto 8" Q	1,790	M.L.	7.00	12,460.00
Sub-Total					L. 20,760.00
<b>CONSTRUCCION RED</b>					
68	Excavación I	2,500	M3	4.00	10,000.00
69	Instalación y Prueba 15" Q	250	M.L.	8.00	2,000.00
70	Instalación y Prueba 12" Q	100	M.L.	6.00	600.00
71	Instalación y Prueba 8" Q	1,790	M.L.	4.00	7,160.00
72	Relleno Apisonado	2,700	M3	6.00	16,200.00
73	Pavos	15	c/u	500.00	7,500.00
Sub-Total					L. 41,520.00

Item	Descripción	Cantidad Estimada	Unidad	Precio Unitario Lempiras	Valor Total Lempiras
<b>MATERIALES CONEXIONES</b>					
1	Tubo de Concreto 6" Q	4,200	M.L.	4.00	16,800.00
2	Yeso de Concreto 15" x 6" Q	35	c/u	8.00	280.00
3	Yeso de Concreto 12" x 6" Q	20	c/u	8.00	160.00
4	Yeso de Concreto 8" x 6" Q	178	c/u	8.00	1,424.00
	<b>Sub-Total</b>				<u>L. 18,664.00</u>
<b>CONSTRUCCION CONEXIONES</b>					
5	Excavación I	2,220	M3	4.00	8,880.00
6	Instalación y Prueba 6" Q	4,200	M.L.	3.50	14,700.00
7	Relleno Apisonado	2,090	M3	6.00	12,540.00
8	Cajas de Registro de Ladrillo	280	c/u	50.00	14,000.00
	<b>Sub-Total</b>				<u>L. 50,120.00</u>
	<b>TOTAL</b>				<u>L. 131,364.00</u>
<b>ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS MATERIALES RED Y TRAGANTES</b>					
9	Tubo de Concreto 30" Q	130	M.L.	90.00	11,700.00
10	Tubo de Concreto 18" Q	880	M.L.	24.00	21,120.00
11	Tubo de Concreto 15" Q	1,340	M.L.	20.00	26,800.00
	<b>Sub-Total</b>				<u>L. 59,620.00</u>
<b>CONSTRUCCION RED Y TRAGANTES</b>					
12	Excavación I	4,670	M3	4.00	18,680.00
13	Instalación y Prueba 18" Q	880	M.L.	10.00	8,800.00
14	Instalación y Prueba 30" Q	130	M.L.	20.00	2,600.00
15	Instalación y Prueba 15" Q	1,340	M.L.	8.00	10,720.00
16	Relleno Apisonado	4,210	M3	6.00	25,260.00
17	Posos	23	c/u	500.00	11,500.00
18	Tragantes	97	c/u	500.00	48,500.00
19	Tapones de Ladrillo	60	M2	5.00	300.00
	<b>Sub-Total</b>				<u>L. 126,360.00</u>
	<b>TOTAL</b>				<u>L. 185,980.00</u>
<b>PAVIMENTO CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE MATERIALES Y CONSTRUCCION</b>					
20	Excavación	13,400	M3	3.00	40,200.00
21	Compactación Subrasante	28,500	M2	1.00	38,500.00
22	Sub-base	7,700	M3	12.00	92,400.00
23	Bordillo (con Cuneta de Concreto).	7,400	M.L.	21.00	155,400.00
24	Base (Triturada)	3,100	M3	26.00	80,600.00
25	Imprimación	31,000	M2	0.70	21,700.00
26	Pavimento Concreto Asfáltico en Caliente (2")	31,000	M2	7.50	232,500.00
27	Línea de Pintura Blanca 10 Cms. de Ancho	2,000	M.L.	1.00	2,000.00
28	Línea de Pintura Amarilla 10 Cms. de Ancho	200	M.L.	1.20	240.00
	<b>TOTAL</b>				<u>L. 663,540.00</u>
<b>RESUMEN</b>					
	AGUA POTABLE				L. 228,869.00
	AGUAS NEGRAS				L. 131,364.00
	AGUAS LLUVIAS				185,980.00
	PAVIMENTO CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE				663,540.00
	<b>GRAN TOTAL</b>				<u>L. 1,209,753.00</u>

**Artículo VII  
RECEPCION DE OBRAS DEL  
SUB-SUELO**

El Contratista, previo a la iniciación de la pavimentación, debe obtener el Certificado de Recepción de Obras del Sub-Suelo, a satisfacción por parte del Ingeniero y el Representante Legal del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

**Artículo VIII  
DOCUMENTOS ANEXOS AL  
CONTRATO**

El Contratista se obliga a efectuar las obras objeto de este Contrato de acuerdo con los siguientes Documentos Anexos que incorporados a este Documento forman parte integral del mismo, tal y como si estuvieran individualmente escritos en él.

- 1) Este Acuerdo o cualquier suplemento a él.
- 2) Apéndice a los Documentos Contractuales (si hubiere).
- 3) La Propuesta.
- 4) La Orden de Iniciación.
- 5) Convocatoria.
- 6) Instrucción a los Licitantes.
- 7) Pliego de Condiciones Generales.
- 8) Pliego de Condiciones Especiales.
- 9) Pliego de Licitación.
- 10) Forma de Oferta.
- 11) Programa de Ejecución.
- 12) Calendario de Pagos.
- 13) Fianza de Cumplimiento.
- 14) Fianza de Pago.
- 15) Planos del Proyecto.
- 16) Especificaciones Especiales.
- 17) Especificaciones Generales de la Dirección General de Caminos.

18) Especificaciones Generales para la Construcción de Acueductos y Alcantarillados del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

En caso de haber discrepancia entre o dispuesto en el Contrato y los Anexos, o entre dos o más anexos, primará lo previsto en el Anexo específicamente relativo al caso en cuestión.

**Artículo IX  
MANTENIMIENTO E INSPECCION  
DE ARCHIVOS**

El Gobierno por una parte y el Contratista por otra parte se obligan a mantener todos los archivos e informes relacionados con este Contrato por un periodo de tres (3) años, a partir de la fecha de la terminación del mismo.

(Continuará)

# AVISOS

## HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado de Letras, con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, dictó sentencia, declarando al señor: Alexander Lecoy McBride, heredero ao intestato de su difunta madre Alice Ann Brooks Vda. de McBride, y se le concedió la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Lo representó el Licenciado David Bodden Woods.—Roatán, septiembre 18, 1984.

Ana B. Chávez  
Secretaria Juzgado  
de Letras

19 O. 84.

## MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha siete de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2820-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: Antonio F. Siman.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Medicamentos en todas las formas farmacéuticas.

Denominación o descripción de etiqueta:

### "TINIDAFAR"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa D. C. 7 de septiembre de 1984

Casado Z. Bandoch Pérez,  
Registrador.

9. 19 y 20 O. 84.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público y comercio en general para los efectos del Art. 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad capital el día diez de julio de 1984, por el Notario Público Abogado Roberto Caballero Rivera, fué constituida la Sociedad Mercantil denominada DISTRIBUIDORA HERLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras, siendo su finalidad principal la importación y exportación de mercadería de todo género, y la fabricación de ropa de cama, y la compra y venta de ganado vacuno y grano y artículos para el hogar y cualquier otro negocio lícito. El domicilio social es la ciudad de Comayagüela, D. C., su duración es de doce años, prorrogables y será administrada por dos Gerentes.

19 O. 84.

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1984

## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos legales, hago saber: Que con fecha ocho de octubre de 1984, en Escritura Pública autorizada por el Notario Victor M. Padilla, me constituí como comerciante individual de la empresa denominada "REPRESENTACIONES KEYLI", con un capital de Cinco Mil Lempiras, dedicada a la representación de casas comerciales, a la compra y venta, exportación e importación de mercaderías nacionales y extranjeras; con domicilio en la ciudad de Comayagüela, en los bajos del Hotel Royal.

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1984.

QUEILA ISOLINA PEREZ DE ZELAYA.

19 O. 84.

Gerente.

## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que en Escritura Pública de fecha 9 de octubre de 1984, autorizada en esta ciudad por el Notario Marco Tulio Cruz, me constituí como comerciante individual, siendo mi actividad la importación y exportación de todo género de mercaderías, con un capital inicial de Lps. 2,000.00, con domicilio comercial en esta ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central.

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1984.

19 O. 84.

CARLOS HUMBERTO GODOY

## CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de SOVIPE DE HONDURAS, S. A. convoca a sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse a las doce de la mañana del día veintiséis de octubre de 1984, en las oficinas de su domicilio social para tratar lo estipulado en los Estatutos de la Sociedad.

De no reunirse el quórum establecido, la Asamblea se llevará a cabo el día siguiente en la misma hora y lugar con los Accionistas que concurren.

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984

19 O. 84.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha trece de septiembre del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2703-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 12 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: RIKER LABORATORIES INC

Domicilio: Northridge, Estado de California, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Un vasodilatador.

Denominación o descripción de etiqueta:

## CIRCANOL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

9, 19 y 29 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2781-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 21 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: **BEEMTSMA CIGARETTENFABRIKEN GmbH**

Domicilio: Hamburgo, Alemania.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional 34.

Distingue: Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.

Denominación o descripción de etiqueta:

## ORLOFF

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero  
Registrador

9, 19 y 29 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha trece de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2922-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: **AGRA, S. A. DE C. V.**

Domicilio: Choluteca departamento de Choluteca

Nombre del Apoderado: Licenciado Esteban Enrique Mejía Cruz.

Nº de Colegiación: 01361.

Clase Internacional: 31.

Distingue: Productos agrícolas, hortícolas, forestales, y granos no inclui-

dos en otras clases; animales vivos, frutas y verduras frescas; semilla, plantas vivas y flores naturales; sustancias para la alimentación de animales malta.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "AGRA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

29 S. 9 y 19 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha siete de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2846-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 29 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: **RALSTON PURINA COMPANY.**

Domicilio: 855 South Eight Street St. Louis, Missouri, 63188 Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 31.

Distingue: Sustancias para la alimentación de animales. Alimentos para animales.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "MURSE CHOW"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez  
Registrador.

29 S. 9 y 19 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cinco de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2854-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 30 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: **"RALSTON PURINA COMPANY".**

Domicilio: 855 South Eighth Street St. Louis Missouri 63188 Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Mezcla de proteína de soya aislada, suero y/o caseínas que se usan como ingredientes en alimentos.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "DARI-PRO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez  
Registrador.

29 S. 9 y 19 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2778-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 24 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: **EDITORIAL AMERICA, S. A.**

Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado. Abogado Daniel Casco López

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Una publicación periódica revistas libros diarios o periódicos folletos y publicaciones en general impresas o no.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "COMPUTACION PRACTICA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

9, 19 y 29 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2362-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 12 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: **Distribuidora Istmania, S. A. de C. V.**

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.  
Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112

Registro Básico:

Clase Internacional: 16.

Distingue: Papel Higiénico.

Denominación o descripción de etiqueta: Consistente en el nombre Istmania y a su izquierda y dentro de un óvalo el mapa de Centroamérica y las letras D I; arriba de lo anterior y sobre una banda se leen las palabras PAPEL HIGIENICO; llevando en la parte inferior una pluma superpuesta a una figura ovalada y las palabras SUAVE, ABSORBENTE, ECONOMICO. Tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan; pudiendo usarse en todos colores y tamaños y en cualquier tipo de letra.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1984

Mario A. Caballero M.

Registrador.

9. 19 y 29 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecinueve de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2972-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 12 de Septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: Basf Aktiengesellschaft.

Domicilio: 6700 Ludwigshafen 38 Carl Benz Strasse, Alemania.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112

Clase Internacional: 1

Distingue: Productos químicos para propósitos industriales.

Inscrita en la República Federal de Alemania con el número 425 797 el 12 de noviembre de 1970 por un pe-

riodo de diez años, y renovada el 28 de agosto de 1980.

Denominación o descripción de etiqueta:

## SOKALAN

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1984

Mario A. Caballero M.

Registrador.

9. 19 y 29 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintidós de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2700-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: FLAMBEAU CORPORATION

Domicilio: Baraboo, Wisconsin, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 28.

Distingue: Yo-yos, o sea dos discos gruesos y acanalados con una cuerda atada al centro para poder bajar y subirlos a la mano desenvolviéndolos y envolviéndolos en la cuerda.

Denominación o descripción de etiqueta:

## DUNCAN

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez

Registrador.

9. 19 y 29 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2363-84

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 12 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: Distribuidora Istmania, S. A. de C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

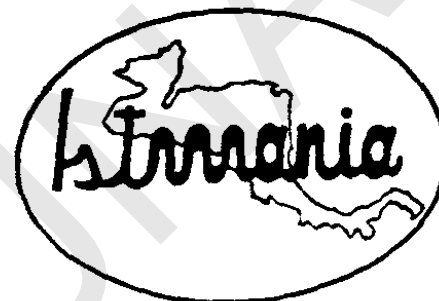
Nº de Colegiación: 112.

Registro Básico:

Clase Internacional: 21.

Distingue: Mechas de trapear, ecobas.

Denominación o descripción de etiqueta: Consistente en el nombre Istmania superpuesto al mapa de Centroamérica, todo dentro de un óvalo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan, pudiendo usarse en todos colores y tamaño y en cualquier tipo de letra.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D.C., 12 de septiembre de 1984

Mario A. Caballero M.

Registrador.

9. 19 y 29 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3065-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 17 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: Antonio F. Simón.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5

Distingue: Medicamentos en todas las formas farmacéuticas.

Denominación o descripción de etiqueta:

## FARMETIDINA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa D. C., 28 de septiembre de 1984

Mario A. Caballero M.

Registrador.

19 y 29 O. y 9 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintidós de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2653-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 9 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: T H E UPJOHN COMPANY.

Domicilio: Kalamazoo, Michigan, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de etiqueta:

## INABRIN

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1984.

*Camilo Z. Bendeck Pérez*

Registrador

9, 19 y 29 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecinueve de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2971-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 6 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: NASTA (HONG KONG), LTD.

Domicilio: Rm. 1208-1212 Wing On Centre, 111 Conaught Road, Central, Hong Kong.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 9.

Distingue: Radios, radios con cacerera y audifono y máquinas parlantes.

Denominación o descripción de etiqueta: Consistente en la denominación POWER TRONIC, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

## POWER TRONIC

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1984.

*Mario A. Caballero M.*

Registrador

9, 19 y 29 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2885-84

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: HOFMANN-LA ROCHE PRODUCTS LIMITED.

Domicilio: Hamilton, Bermuda.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas, veterinarias e higiénicas.

Denominación o descripción de etiqueta.

## CIPRALAN

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1984.

*Mario A. Caballero M.*

Registrador.

9, 19 y 29 O. 84.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando manden originales con clisé, éstos deben de ser 2 1/2 X 3 pulgadas.

### LA DIRECCION

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2751-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 21 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S. A. DE C. V.

Domicilio: San Salvador, El Salvador.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de etiqueta.

## ZORRITONE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1984.

*Mario A. Caballero M.*

Registrador.

9, 19 y 29 O. 84.



El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial hace saber:

Que con fecha diez de septiembre del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2767-84

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 24 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: ZYMA S. A.

Domicilio: Nyon Suiza.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos.

Denominación o descripción de etiqueta.

## "LEMISTAL"

Inscrita en Suiza con el N° 304034, el 21 de noviembre de 1979 por un período de 20 años.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa D. C. 10 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

9 19 y 29 O. 84.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial hace saber:

Que con fecha diez de septiembre del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2886-84

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 4 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: UNILEVER PLC.

Domicilio: Port Sunlight Wirral Merseyside Inglaterra.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Desodorantes (que no sean para uso personal):

preparaciones medicadas para la piel, desinfectantes, sustancias sanitarias.

Denominación o descripción de etiqueta: Consistente en la denominación

## TRI-AC

tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C. 10 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

9. 19 y 29 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha dos de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

N° de Solicitud: 3147-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 21 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: Biochemie Gesellschaft m.b.H.

Domicilio: Kundl, Austria.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

N. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5

Distingue: Productos farmacéuticos.

Inscrita en Austria, con el número 49.157, el 8 de noviembre de 1962 por un período de 10 años y renovada

Denominación descripción de etiqueta:

## DOTUR

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C. 2 de octubre de 1984

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

19 y 29 O. y 9 N. 84

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

### LA DIRECCION

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha dos de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

N° de Solicitud: 3214-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: Zyma, S.A.  
Domicilio: Nyon, Suiza.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

N° de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5

Distingue: Productos farmacéuticos para uso humano.

Denominación o descripción de etiqueta:

## PEVEA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C. 2 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

19 y 29 O. y 9 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha dos de octubre del presente año se admitió la solicitud que dice:

N° de Solicitud: 3215-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica



Fecha de la Solicitud: 28 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: Inversio-  
es Transglobal S. A.

Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Toda clase de productos farmacéuticos.

Denominación o descripción de etiqueta:

## LIOTIROX

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

19 y 29 O. y 9 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha dos de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3195-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: Boemmers Internacional, S. A.

Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de etiqueta:

## CATGURON

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

19 y 29 O. y 9 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3216-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 1º de octubre de 1984.

Nombre del Solicitante: The Men-  
nen Company.

Domicilio: Morris Township, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Cosméticos, artículos de tocador, perfumes, antiperspirantes, desodorantes para uso personal; jabones, shampoos, lociones.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "LADY SPEED STICK"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

19 y 29 O. y 9 N. 84.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando manden originales con clisé, éstos deben de ser 2½ X 3 pulgadas.

### LA DIRECCION

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintiocho de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3023-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 14 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: ORSEM.

Domicilio: 22 rue Garnier 92200 Neuilly sur Seine, Francia.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Inscrita en Francia con el número 1.125.969, el 4 de marzo de 1980, por un período de diez años.

Denominación o descripción de etiqueta:

## HYPERIUM

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

19 y 29 O. y 9 N. 84. Derechos Reservados

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3064-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 14 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: BAYER AKTIENGESSELLSCHAFT.

Domicilio: Leverkusen, Bayerwerk, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5

Distingue: Preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, fungicidas.

Denominación o descripción de etiqueta:

## FRUVIT

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.

Registrador.

19 y 29 O. y 9 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintiséis de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3027-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 17 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S.A. de C.V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

Nº de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Especialmente, productos analgésicos, anti-inflamatorios, para el dolor de cabeza, calenturas. Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos: productos dietéticos para niños y enfermos: emplastos, materiales para vendajes: materiales para empastar dientes y para improntas dentales: desinfectantes: preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "IBUPROFEN"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.

Registrador.

19 y 29 O. y 9 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintiséis de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3035-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 17 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S.A. de C.V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

Nº de Colegiación: 0826.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando manden originales con chisé, éstos deben de ser 2½ X 3 pulgadas.

LA DIRECCION

Clase Internacional: 5

Distingue: Especialmente, laxantes y otros productos medicinales. Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos: productos dietéticos para niños y enfermos: emplastos, material para vendajes: materiales para empastar dientes y para improntas dentales: desinfectantes: preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "NORMALAX"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.

Registrador.

19 y 29 O. y 9 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintiséis de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3033-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 17 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S.A. de C.V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado

Marco Antonio Elvir Girón.

Nº de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 3

Distingue: Especialmente, perfumes, colonias, artículos de tocador, cosméticos. Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color: preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos lociones capilares; dentífricos.

Denominación o descripción de etiqueta:

**"RUFLEX"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

19 y 29 O. y 9 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3043-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 17 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIALES INVERSIONES GALAXIA, S.A. de C.V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

Nº de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 3

Distingue: Especialmente, cosméticos, productos de tocador como cremas de afeitar, Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones, perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares dentífricos

Denominación o descripción de etiqueta:

**"RASURADA SUAVE"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

19 y 29 O. y 9 N. 84.

**NOMBRE COMERCIAL**

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2923-84.

Tipo de Solicitud: Nombre Comercial.

Fecha de la Solicitud 7 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: APLICACIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., calle de atrás Hospital Escuela.

Nombre del Apoderado: Licenciado Rolando Enrique Mejía Cruz.

Nº de Colegiación: 01361.

Clase Internacional:

Distingue: La empresa y los establecimientos de mi representada, dedicada al mercadeo, distribución, venta, comercialización y detalle de productos y materiales de toda clase para diferentes usos, aplicación y empleo, adquirir, desarrollar, registrar patentes o inventos y marcas de fábrica de comercio y establecimientos comerciales.

Denominación o descripción de etiqueta:

**"NOVATEC"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

29 S. 9 y 19 O. 84.

**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado en fecha once de septiembre del presente año, dictó sentencia mediante la cual resolvió declarar a Flor de María Lipp Rivera, heredera ab-intestato de su difunto padre legítimo Alois Lipp Ochen, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa D. C. 9 de octubre de 1984.

Rubén Darío Núñez.  
Secretario.

19 O. 84.

**REFORMA DEL ACUERDO DE CLASIFICACION**

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía y Comercio, hace saber: Que con fecha 8 de octubre de 1984, se admitió a trámite la solicitud presentada por el Abogado Mario Bustillo Rosales, en representación de la empresa "Laboratorios Karnel S. de B. L.", con domicilio en Tegucigalpa, D. C., y que tiene como giro principal: Fabricación de Medicamentos, contraída a solicitar Reforma del Acuerdo de Clasificación Nº 252-80, de fecha 6 de mayo de 1980. La presente publicación se hace en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo Nº 85 del Acuerdo Nº 287 del 12 de septiembre de 1973.—Tegucigalpa, D. C., 8 de octubre de 1984.

Ernesto Urrea Peña.  
Oficial Mayor.

19 y 27 O. 84.

**REFORMA DEL ACUERDO DE CLASIFICACION**

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía y Comercio, hace saber: Que con fecha 19 de septiembre de 1984, se admitió a trámite la solicitud presentada por el Licenciado León Alberto Dumas Rodríguez, en representación de la empresa "ACEROS ALFA, S. A.", con domicilio en San Pedro Sula, Cortés y que tiene como giro principal: Fabricación de perfiles livianos, a partir de chatarra de acero; platinas, ángulos cuadrados y hierro, contraída a solicitar Reforma del Acuerdo de Clasificación Nº 337-83, de fecha 12 de septiembre de 1983. La presente publicación se hace en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo Nº 85 del Acuerdo Nº 287 del 12 de septiembre de 1973.—Tegucigalpa, D. C. 19 de septiembre de 1984.

Ernesto Urrea Peña  
Oficial Mayor

11 y 19 O. 84.

**NOMBRE COMERCIAL**

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de junio del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1902-84.

Tipo de Solicitud: Nombre Comercial.

Fecha de la Solicitud: 25 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "RACHID MAALOUF MAALOUF".

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciado Enrique Ortez Sequeira.

No. de Colegiación: 1653.

Distingue: Establecimientos dedicados a la producción comercialización, venta, exportación e importación de productos relacionados con el giro de su negocio.

Denominación o descripción de etiqueta: "LADY LEE".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa D. C. 4 de junio de 1984.

**Camilo Z. Bendeck Pérez**  
Registrador.

29 S. 9 y 19 O. 84.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

A la Banca, Industria, Comercio y al público en general para los efectos señalados en el Artículo 380 del Código de Comercio, hago saber: Que con fecha de hoy ocho de octubre del año en curso ante los oficios del Notario don Saúl Muñoz Orellana quedó constituida la Sociedad Mercantil denominada: "CENTRO DE EMPLEOS Y REFERENCIAS ESPECIALES Y DE CREDITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" pudiendo usar el nombre comercial de "CEYREC" siendo sus actividades la colocación de empleos referencias especiales y de crédito de personas naturales o jurídicas mediante el sistema de computación, a la compra-venta, administración y arrendamiento de bienes y raíces tanto urbano como rural préstamos fiduciarios hipotecarios y prendarios, compra y administración de acciones y títulos valores a la representación de casas nacionales y extranjeras y cualquier otra actividad de lícito comercio. La Sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República y girará con un capital mínimo de Treinta Mil Lempiras y un máximo de Cincuenta Mil Lempiras.

San Pedro Sula, Cortés 8 de octubre de 1984.

19 O. 84.

**TERENA LUZ RIVERA DE MC NEIL**

**MARCA DE FABRICA**

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2770-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 22 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: ZYMA S. A.

Domicilio: Nyon, Suiza.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos.

Inscrita en Suiza con el número 327.567, el 2 de septiembre de 1963, por un período de veinte años.

Denominación o descripción de etiqueta:

**IMPORTAL**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1984.

**Mario A. Caballero M.**  
Registrador

9. 19 y 29 O. 84.

**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazan, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro este Juzgado dictó sentencia declarando

Los menores Cristian Walter y Karen Michell ambos de apellidos Koehling Andrade por intermedio de su madre señora Iris Modesta Andrade Velásquez Vda. de Koehling y les concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho; y que la señora Iris Modesta Andrade Velásquez Vda. de Koehling haga uso de la porción conyugal en la forma establecida por la Ley.— Tegucigalpa, D. C. 1 de octubre de 1984.

**Gonzalo Padilla Morera**  
Secretario por Ley.

19 O. 8

**A V I S O**

Para los efectos legales consiguientes al público en general se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario José Rolando Arriaga M., el día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reformó la Escritura de la Sociedad INDUSTRIA HONDUREÑA DE SICLETAS, S. A. DE C. V., en su cláusula CUARTA y los Estatutos Sociales en su ARTICULO CINCO, mediante la cual se reformó el capital mínimo y máximo de la Sociedad, quedando el mínimo en la cantidad de UN MILLON DE LEMPIRAS y el máximo en DOS MILLONES DE LEMPIRAS.

San Pedro Sula, 9 de octubre de 1984.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

19 O. 84.

**A V I S O**

Para los efectos legales consiguientes al público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario José Rolando Arriaga M., el día trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reformó la Escritura de la Sociedad FERRETERIA MONTECRISTO, S. A. DE C. V., en sus cláusulas SEXTA Y SEPTIMA, y los Estatutos Sociales en su ARTICULO CUATRO, mediante la cual se reformó el capital mínimo y máximo de la Sociedad, quedando el mínimo en la cantidad de SETECIENTOS MIL LEMPIRAS y el máximo en UN MILLON CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS.

San Pedro Sula, 9 de octubre de 1984.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

19 O. 84.

**A V I S O**

Para los efectos legales consiguientes, al público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario José Rolando Arriaga M., el día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reformó la Escritura de la Sociedad TAPAS DE CENTROAMERICA, S. A., en sus cláusulas CUARTA Y SEXTA y los Estatutos Sociales en sus ARTICULOS UNO Y CUATRO, reformas mediante las cuales la Sociedad se transformó de capital fijo a capital variable, habiendo fijado como capital mínimo la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL LEMPIRAS y como máximo TRES MILLONES DE LEMPIRAS.

San Pedro Sula, 9 de octubre de 1984.

19 O. 84.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad por el Notario Ramón Arnulfo Coello Cáceres, con fecha 3 de septiembre del corriente año, se constituyó LA SOCIEDAD MERCANTIL denominada "TRAPEADORES LA RAMBINA, S. de R. L. de C. V.", pudiendo usar ese nombre en forma completa, con un Capital Mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5.000.00) y como Máximo el de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 50.000.00); tendrá como finalidad la producción, fabricación de trapeadores, escobas, mechas para trapeador y todos los enseres relacionados con el aseo de casas de habitación y edificios en general, así como también vender, comprar, distribuir el producto y a cualquier actividad comercial lícita que vaya de acuerdo con las Leyes Imperantes en el País; exportar el producto fabricado e importar materia prima necesaria para el mismo. Su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, con agencias y sucursales en todo el país.

San Pedro Sula Cortés, 9 de octubre de 1984.

19 O. 84.

LA GERENCIA

**MARCA DE FABRICA**

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2776-84

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 21 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: REEM-TSMA CIGARETTENFABRIKEN GmbH.

Domicilio: Hamburgo, Alemania.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 34.

Distingue: Tabaco, artículos para fumadores, cerillas.

Denominación o descripción de etiqueta.

**RED SEAL**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

9. 19 y 29 O. 84.

**NOMBRE COMERCIAL**

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3193-84.

Tipo de Solicitud: Registro de nombre Comercial.

Fecha de la Solicitud: 27 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: Hoffmann La Roche Products Limited.

Domicilio: Hamilton, Bermuda.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional:

Distingue: Establecimientos dedicados a la manufactura y venta de productos farmacéuticos, medicinales y veterinarios en general.

Denominación o descripción de etiqueta:

**ROCHE**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

19 y 29 O. y 9 N. 84.

Derechos Reservados

**NOMBRE COMERCIAL**

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha trece de septiembre del presente año se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2884-84.

Tipo de Solicitud: Nombre Comercial.

Fecha de la Solicitud: 4 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: "AGRA, S. A. DE C. V."

Domicilio: Choluteca, Choluteca.

Nombre del Apoderado: Licenciado Rolando Enrique Mejía Cruz.

Nº de Colegiación: 01361.

Clase Internacional:

Distingue: Agro-industria siembra, cultivo, compra, procesamiento, comercialización de productos agropecuarios así como la importación y exportación y cualquier actividad de lícito comercio.

Denominación o descripción de etiqueta:

**"AGRA"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C. 13 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

29 S. 9 y 19 O. 84.

**REMATES**

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes doce de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el bien inmueble que se describe a continuación: Lote número cuarenta y uno Bloque "BF" medianero, ubicado en Residencial Los Robles, en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, kilómetro ocho, sobre la carretera que de Tegucigalpa conduce a Lepaterique, urbanización aprobada por el Concejo Metropolitano del Distrito Central, según Acuerdo Nº 2033 del dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta

ta y ocho, con una superficie de doscientos diez metros (210m) equivalente a trescientos uno punto diecinueve varas cuadradas (301.19 V<sup>2</sup>) con los siguientes límites y colindancias: Al Norte diez metros colinda con el lote F-6 (212-31); Este veintidós metros con el lote F-40 (212-17); Sur diez metros de frente con sexta calle Sureste (calle Campanula); Oeste veintidós metros con lote F-42 (212-21), se encuentran en calidad de mejoras las siguientes: Una casa tipo uno, modelo Verona, que consta de tres dormitorios, con sus respectivos closets, dos baños, sala, comedor, cocina, área de lavandería techada y área de garage, con las especificaciones siguientes: Paredes de concreto y hierro, techo de lámina acanalada de asbesto cemento, cielo raso, lámina lisa de asbesto cemento, ventanas con marco de aluminio y celosías de vidrio, pisos de cemento gris, tipo terración, puertas de madera de pino, tablero en exteriores y tipo tambor de plywood sobre bastidor de pino en los interiores con sus respectivos llavines, interiores y exteriores pintados con latex vinílica, instalaciones eléctricas, agua potable y alcantarillado sanitario, cerco perimetral de malla ciclón, excepto en el frente de la casa. Inmueble que se encuentra inscrito en cuanto al dominio con el número 49 del Tomo 423 del Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, a favor del señor Joel Francisco Rico Vásquez. El inmueble antes descrito fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Treinta y Dos Mil Seiscientos Lempiras (L. 32.600.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete Lempiras con Sesenta y Dos Centavos (L. 32.347.62) más intereses pactados, seguros y costas del juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Luis Enrique Galeano Milla, en su condición de apoderado de "FUTURO, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A.", Agente Fiduciario de la "Financiera Nacional de la Vivienda" contra el señor Joel Francisco Rico Vásquez. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1984.

Dario Ayala Casilla,  
Secretario.

Del 17 O. al 8 N. 84.

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes nueve de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una fracción del solar frente a la calle doce de la ciudad de Comayagüela, que mide diez varas frente a dicha calle por veinte de fondo, que se limita: Al Norte, solar de María Medrano; al Sur, propiedad del Licenciado don Manuel Sabino López, calle de por medio; al Oriente, solar de Irene Romero; y al Poniente con propiedad de Zepeda Durón hoy de sus herederas. Encontrándose inscrito el dominio a favor de la compareciente bajo el número 207, folio 285 del tomo 144, y de su representante bajo el número 133, folio 157 del tomo 297, ambas inscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento; b) "Un solar situado en el Barrio de Concepción de la ciudad de Comayagüela, frente a la Quinta Avenida, que tiene veintitrés y dieciocho pulgadas de frente de Norte a Sur, por veinte varas de fondo de Este a Oeste, con estos límites: Al Norte, con propiedad de Fernando Zepeda Durón, hoy de sus herederos; al Sur, propiedad de Santos Soto Sucesores; al Este, resto del solar de don J. Marcos Reyes; y al Oeste, Quinta Avenida de por medio, solar de J. Marcos Reyes. Ese inmueble se encuentra inscrito a favor de la compareciente bajo el número 209, folio 286 al 287 del tomo 144 y de su representada bajo el número 34, folio 157 del tomo 297, ambas inscripciones de Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; y c) Un lote de solar situado en el Barrio Concepción de Comayagüela, que tiene diez varas de frente de Oriente a Poniente por veinte varas de fondo o sea de Norte a Sur, con una extensión superficial de doscientas varas cuadradas, con estos límites especiales: Al Norte, propiedad de don Tibio Ponce, calle de por medio; al Este, propiedad de Fernando Zepeda Durón, hoy de sus herederos; y al Oeste, resto del inmueble perteneciente a J. Marcos Reyes. Encontrándose inscrito el dominio a favor de



la compraventa bajo el número 246. En los tres inmuebles anteriormente descritos se encuentran construidas las siguientes mejoras: Nueve apartamentos todos de piedra de caña y ladrillo, constanding cada uno de piso de ladrillo de cemento, todos con sus respectivos patios, lavaderos, piezas de cocina, baño y servicios sanitarios, el techo de los apartamentos es de teja, constanding con su respectivo cielo raso de madera la construcción mide por el lado de la quinta avenida, treinta y siete metros y por el lado de la doceava calle o sea por el fondo dieciocho metros, por el lado de la quinta avenida o frente de los apartamentos se encuentran cuatro apartamentos con sus respectivas puertas y ventanas de madera al lado de la calle, dos apartamentos tienen una medida de cuatro metros por cuatro cuarenta y cinco y otro apartamento del lado del patio mide cuatro metros por tres cincuenta, el patio es de cuatro metros por cinco metros con una cocina de dos metros por dos cincuenta, baño y servicio de dos metros por dos cincuenta de metro. Por el lado de la quinta avenida un apartamento mide cuatro metros por tres metros, con un patio de cuatro metros por dos cincuenta, una cocina de dos cincuenta de metro por dos cincuenta de metro y un baño y servicio sanitario de dos cincuenta de metro y un baño y servicio sanitario de dos cincuenta por uno cincuenta. Dos apartamentos al lado de la calle de cuatro cincuenta. Dos apartamentos al lado de la calle de cuatro cincuenta por tres cuarenta y cinco cada uno, constanding de un patio de dos cincuenta por cuatro, con su cocina de dos cincuenta por dos cincuenta, servicio y baño de uno cincuenta por dos cincuenta. En la quinta avenida y doceava calle o sea en la formación de la esquina hay dos piezas de cinco metros por ciento metro y otro apartamento al lado de la calle doceava de cuatro cincuenta, un baño con su servicio sanitario de dos cincuenta por dos cincuenta, una cocina de dos cincuenta por dos cincuenta y un patio de cuatro cincuenta por tres cuarenta y cinco. En la doceava calle de Co-

mayagüela dos apartamentos, el primero está compuesto de una pieza al lado de la calle de tres setenta por cinco setenta y de una pieza que da al patio de tres setenta por dos noventa y otra pieza que también da al patio de dos cincuenta por seis metros, constanding de cocina y comedor midiendo tres setenta por dos metros, patio de uno veinte por ocho metros, servicio sanitario, baño y el lavadero de una medida de uno ochenta por dos cincuenta. El otro apartamento siempre dando a la doceava calle, consta de una pieza que da al lado de la calle y mide tres setenta por cinco setenta y una pieza que al patio mide tres setenta por dos noventa, baño y servicios sanitarios de dos por dos cincuenta metros con una cocina de dos por tres cincuenta y un patio en forma deladando del servicio sanitario al fondo con una medida de uno veinte por ocho metros, siendo el patio al lado de la cocina de cuatro por dos cincuenta metros. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de cien mil lempiras exactos.

(Lps. 100.000.00) y se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de cincuenta mil lempiras exactos (Lps. 50.000.00) más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Vilma M. de Tábora, en su condición de Apoderada del BANCO DE OCCIDENTE, S. A., contra la señora Lastenia Zepeda de Lacayo. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

**Darío Ayala Castillo.**

Secretario

Del 15 O. al 6 N. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazan al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes veintiséis de octubre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este despacho, se rematará en pública subasta el siguiente: inmueble: Lote de terreno denominado como lote "G" desmembrado de la zona comercial número dos de la colonia "QUINCE DE SEPTIEMBRE", ubicada en Toncontin de la ciudad de

Comayagüela, Distrito Central, teniendo como límites y dimensiones los siguientes: al Norte, diecinueve metros con sesenta y cinco centímetros, con lote "F"; al Sur, diecinueve metros sesenta y cuatro centímetros con lote "H"; al Este, diez metros noventa y nueve centímetros, con lote "B", y al Oeste, diez metros cincuenta y cinco centímetros, mediando calle, con lote número once del bloque "C", todo con una área superficial de trescientas seis varas cuadradas y cincuenta y cuatro centésimas de vara cuadrada en el cual se encuentran las siguientes mejoras: Una casa, paredes de ladrillo de rafón, cimiento y techo de concreto, piso cubierto con ladrillo de cemento, consta de tres dormitorios, dos baños, sala, comedor, cocina, garage, porche, una pila para lavaderos, una pila para trapeador, acera frente a la casa por la parte que da a la calle, el solar está cercado con tapias de ladrillo al lado Este, siendo esta tapia propiedad medianera con la otra casa construida en el lote "B", al Norte el cerco es parte de ladrillo de rafón y alambre tipo malla ciclón, siendo por este rumbo propiedad medianera el cerco descrito con la casa construida en el lote "F" y al Oeste el cerco es con cimiento de ladrillo rafón y sobre éste tiene alambre malla ciclón, también dos portones que sirven de entrada al garage y a la casa, portones hechos de tubo de hierro galvanizado de una y un cuarto de pulgada y alambre malla ciclón, dotada de todos los servicios modernos; y cuyo dominio se encuentra inscrito a favor del exponente con el número ciento setenta y tres, folios del ciento noventa y seis al doscientos ocho del tomo ciento setenta y seis del Registro de la Propiedad inmueble de este Departamento, y fue valorado por el Perito nombrado por este Despacho, en la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 75 000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 10 000.00) más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado César Augusto Tomé Rápalo actuando en representación de la señora Inés Alonso de Munguía Payes contra URBANIZACIONES HASBUN, S. A., representada por el señor José Hasbun Touché. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-



ceras partes del avalúo del mismo, habiendo sido su primer denominación "URBANIZACIONES HASEUN, JOSE TOUCHE Y CIA".—Tegucigalpa D. C., 21 de septiembre de 1984.

**Darío Ayala Castillo**  
Del 29 S. al 24 O. 84. Secretario.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día treinta de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: "Una casa de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, construida de paredes de adobes, techo de teja, dividida en tres piezas, con su corredor interior, cocina y demás dependencias, ubicada en su correspondiente solar, al extremo Oriente de la Plaza, siendo los límites de dicha casa: Al Sur, con casa y solar de Esteban Molina, hoy de Pedro A. Molina y Francisco Mata; mediando calle, al Norte, con casa y solar de don Hipólito Agasse, mediando pared; al Este, con casa y solar del mismo Agasse, mediando pared, y; al Oeste, con el Templo y Plaza de la ciudad mencionada. La pieza a rematarse se refiere donde en la actualidad está instalado el BANASUPRO, de la ciudad de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca. Y se encuentra en la Cláusula Primera, Literal a) de la Escritura Cuarenta y Uno (41) autorizada en esta ciudad capital, el 7 de septiembre de 1944, por el Notario Francisco C. Interiano e inscrita a favor del señor José J. Portillo, bajo el número 131, página 33 al 335 del tomo XLII del Libro de Registro de la Propiedad de Choluteca, departamento de Choluteca. Dicho inmueble se valoró por el Perito, en la cantidad de Veinte Mil Trecientos Doce Lempiras con Noventa y Un Centavos (L. 20,312.91). Y, se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintidós Mil Setecientos Sesenta y Seis Lempiras con Veinticinco Centavos. Más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Elizabeth Chius Sierra, en su condición de Procurador General de la República, contra Mario Enrique Agüero Navarro, en su condición de Curador de la herencia yacente,

que a su muerte dejara el señor José Ramón Portillo Osorio. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 17 de septiembre de 1984.

**Darío Ayala Castillo**  
Del 2 al 26 O. 84. Secretario

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley consiguientes, hace saber: Que en la demanda ejecutiva promovida por el Abogado Jorge Misael Mejía apoderado del Banco El Ahorro Hondureño, S. A. contra el Sr. Luis Arturo Valladares Almendárez, se ha señalado Audiencia de Remate para el día martes seis de Noviembre de Mil novecientos Ochenta y Cuatro a las diez de la mañana en que se celebrará la subasta pública del bien inmueble siguiente: "Tres caballerías y media que se descomponen de la siguiente manera: a) Una caballería con tres cuartos de caballería, y b) Otra caballería con tres cuartos de caballería, situadas en el sitio proindiviso de Azacualpa, jurisdicción del Departamento de Olancho, municipio de Juticalpa, que tiene los límites siguientes: Al Norte, con sitio de Catacamas; al Sur, sitio de Santa María; al Este, terrenos nacionales; y al Oeste, montaña nacional. Al margen del asiento se encuentran las siguientes mejoras: Acotamiento de un lote de terreno de doce manzanas con alambre espigado a cuatro hilos; cultivado con zacate de grama, limitado: Al Norte, Este, anteriormente descrito; al Sur Este y Oeste, con propiedades de los mismos declarantes. Acotamiento de un lote de noventa manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, cultivado con zacate natural, limitado así: Al Oriente, con el Río Guayambre; al Norte, con el Caserío de La Laguna; y por el Sur y Oeste, con propiedades de los solicitantes. Acotamiento de un lote de terreno de veinte manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, cultivado con zacate natural de grama limitado: Al Occidente, con el río Seale; por el Norte, Sur y Este, con propiedades de los declarantes. Acotamiento de un lote de terreno de ciento dos manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, limitado: Al Norte

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

con río Seale, camino real que conduce a Danlí; al Este, con propiedades de los declarantes; y al Oeste, con terreno libre. Construcción de dos corrales, con raja de mordaza de cuarenta varas en cuadro. Una troja para almacenar maíz con teja, rajadas de ocho varas de largo por seis de ancho. Una casa de bahareque, techo de teja, maderas rollizas, de dos piezas de seis por diez una de ellas y la otra de seis por cinco con dos corredores de quince varas de largo por tres de ancho; cocina ancha de seis por cinco con teja y paredes de bahareque y piso de tierra. Un cafetal de cuatro manzanas, cultivado con cocos y café en plantío". Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el No. 247 Folios 299 y 300 del Tomo XIII del Registro de la Propiedad y Mercantil del Departamento de Olancho; habiendo sido valorado de común acuerdo para el caso de remate en la cantidad de OCHENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 80,000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS (Lps. 62,480.00), intereses y costas del juicio que el señor Luis Arturo Valladares Almendárez, es en deber al Banco El Ahorro Hondureño, S. A. y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. —Tegucigalpa, D. C. 1º de octubre de 1984.

**Darío Ayala Castillo**  
Del 6 al 30 O. 84. Srío

TIPOGRAFIA NACIONAL